

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53178 MADRID

EDICTO

Dña.Maria Dolores Sánchez Franco, Letrada del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 621/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0151027, por auto de fecha 18.10.2016, se ha declarado en concurso voluntario abreviado, a MIL VUELTAS, S.L., con nº de identificación B84239698, y domiciliado en calle Batres nº 6, 28925 Alcorcón Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es AB ADENDA ABOGADOS Y ECONOMISTAS S.L.P, calle las Norias 80-1ºF, 28221 Majadahonda, Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación:
e.villanueva.co@gmail.com

Ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 18 de octubre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160074518-1